

Folio

SIP/DI/DOPI/478/2021

Asunto

Entrega de informes de proyectos de investigación

"2021: Año de la Independencia"

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"

60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas

50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

CDMX, 12 de abril de 2021

**DIRECTORES DE ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES,
SUBDIRECTORES ACADÉMICOS Y JEFES DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN,
PROFESORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, en virtud de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 se recorrió el periodo para la captura de los informes de proyectos de investigación institucionales desarrollados en 2020, con el fin de brindar las facilidades necesarias para la conclusión exitosa de los proyectos.

En ese sentido, sirva el presente para señalar que el periodo de captura de los informes técnicos en línea, así como de su anexo, será del **03 al 17 de mayo** del año en curso, a través del Sistema de Administración de Programa y Proyectos de Investigación (SAPPI, www.sappi.ipn.mx).

El anexo del informe del proyecto de investigación tiene como finalidad ampliar la información de las actividades realizadas y logros alcanzados en el proyecto de investigación y que, por cuestiones técnicas del Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación (SAPPI), no es posible describirlas dentro del informe en línea.

A continuación se describen las características que deberán cumplir los anexos de los informes de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias 2020 de "Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", "Proyectos de Investigación en el Programa Especial de Consolidación y Formación de Grupos de Investigación" y "Proyectos para la Innovación", para su validación.

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

1. El informe debe ser congruente con los objetivos y metas planteados en el protocolo del proyecto y, en su caso, explicar o justificar la modificación o, de ser el caso, el incumplimiento de alguna de las metas.
2. El anexo deberá ser un archivo electrónico en formato .PDF y no deberá exceder los 800 Kb, incluyendo, si es el caso, figuras o imágenes.

ESTRUCTURA DEL ANEXO DEL INFORME

1. Título del proyecto, clave SIP, tipo de proyecto (corto o mediano plazo), nombre del director del proyecto y Unidad de Adscripción.
2. Resumen (del desarrollo del proyecto)
3. Introducción
4. Objetivos y metas (Descripción del cumplimiento de cada una de las metas comprometidas o, en su caso justificación de modificación o no cumplimiento)
5. Materiales y métodos
6. Resultados
7. Conclusiones e impacto de la investigación
8. Bibliografía



"2021: Año de la Independencia"
85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

En el caso de los proyectos de primer, segundo o tercer año autorizados en la convocatoria "Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", y que tuvieron registro vigente durante el 2020, la entrega del informe parcial o final se realizará como sigue:

1. Cada director de módulo deberá llenar en el SAPPI el informe en línea con las actividades realizadas exclusivamente por su módulo, incluyendo en el resumen la principal aportación del módulo al proyecto multidisciplinario.
2. El archivo anexo (.PDF) que se adjunta al informe en línea debe ser IGUAL en TODOS los módulos del proyecto. Este archivo deberá describir de forma GLOBAL los avances del proyecto multidisciplinario e incluirá las actividades de TODOS los módulos que lo conforman, indicando las principales contribuciones de cada módulo para la consecución de los objetivos generales planteados.
3. En caso de ser informe final deberá comprender los resultados obtenidos durante toda la duración del proyecto (2 o 3 años).

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

1. El informe del proyecto de investigación así como el anexo debe enviarse cada año. En los informes parciales se deberá indicar el avance anual, y en el final se deberán dar los resultados y conclusiones finales del proyecto (además de describir las actividades realizadas en el último año), por tal motivo el informe y anexo anuales deben ser diferentes del final.
2. El informe (parcial o final) debe ser congruente con los objetivos y metas planteados en el protocolo del proyecto y, en su caso, explicar o justificar la modificación o, de ser el caso, el incumplimiento de alguna de las metas.
3. El anexo deberá ser un archivo electrónico en formato .PDF y no deberá exceder los 1 Mb, incluyendo, si es el caso, figuras o imágenes.

La estructura del anexo será la misma a la anteriormente descrita, con la salvedad de que en la portada se deberán indicar los módulos que conforman el proyecto.

Es importante señalar que la entrega de los informes y anexos completos dentro del plazo y en los formatos establecidos por la Dirección de Investigación, es un requisito indispensable para la expedición de las constancias de conclusión y participación en el proyecto, así como para la eventual autorización de proyectos de investigación en convocatorias ulteriores.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dra. Laura Arzeola Mendoza
Directora de Investigación
SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LAM/TLJE

